



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelajo Sucre

INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE 005-ESVIP 2022

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTIÓN DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PRESUPUESTO ASIGNADO	Diez millones ochocientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. \$ 10.806.667
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	024
LUGAR DE EJECUCIÓN	SINCELEJO – SUCRE
PLAZO	146 días
FORMA DE PAGO	La institución cancelara el valor del primer mantenimiento preventivo de ventiladores, video Beam y televisores es decir (tres millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos \$ 3.685.333.50) Y el resto será cancelado en 4 (cuatro) partidas iguales al finalizar cada mes previa comprobación del cumplimiento de las partes acordadas en el mismo y verificación pago seguridad social

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Fijación de los estudios previos y la invitación pública	Julio 18 de 2022	Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelajo Sucre
Plazo para la entrega de ofertas	Julio 18 de 2022 desde las 8:00 A.M hasta Julio 19 de 2022 hasta las 12:00 M.	Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelajo Sucre
Escogencia de la oferta más económica	Julio 19 de 2022	Equipo Evaluador
Publicación acta de evaluación y de verificación	Julio 19 de 2022	Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelajo Sucre
Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir de	Julio 19 de 2022	Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelajo Sucre



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
 Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
 emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sincelajo Sucre

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

Por medio de la presente la Institución Educativa San Vicente de Paul requiere la prestación de servicios de limpieza a televisores, video Beam y abanicos de techo de la institución (sede principal y sede San Francisco) los cuales se realizarán en dos periodos, el primero a inicio del contrato (mes de julio) y el segundo en el mes de noviembre, además realizara revisiones periódicas en donde se constate que todos los elementos antes mencionados se encuentren funcionando normalmente y por un término de 146 días, presentar un informe del estado de los mismos, de igual modo, se llevara un inventario general de silletería que se encuentra en las aulas de clase para su mantenimiento, realizar cambio de brazos, espaldares y asientos cuando lo ameriten, presentar un informe mensual de la sillería dañada y a la que le realizo mantenimiento o que debe ser cambiada, de igual modo verificar que las luces de aulas y pasillos se encuentren en buen estado y si se encuentran dañadas presentar un informe a rectoría para su reemplazo.

DESCRIPCION			
SEDE SAN VICENTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANT.	PROMEDIO VR.UNIT.	PROMEDIO VALOR TOTAL SEDE
Televisores	26	22.000	572.000
Ventiladores de techo	84	20.000	1.680.000
Videobeam	13	33.333	433.333
SEDE SAN FRANCISCO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANT.	VR.UNIT.	VALOR PROMEDIO TOTAL SEDE
Televisores	2	22.000	44.000
Ventiladores de techo	36	17.667	636.000
Video beam	6	53.333	320.000
SUBTOTAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AMBAS SEDES			3.685.333.50
TOTAL REALIZACION DE LOS DOS (2) MANTENIMIENTOS EN AMBAS SEDES			7.370.667.00
NOTA: Se realizaran dos servicios de mantenimiento preventivo en ambas sedes de televisores, ventiladores de techo y video Beam			
Se realizara Inventario general de silletería que se encuentra en las aulas de clase para su mantenimiento, realizar cambio de brazos, espaldares y asientos cuando lo ameriten, presentare un informe mensual de la sillería dañada y a la que le realizo mantenimiento o que debe ser cambiada, de igual modo verificar que las luces de aulas y pasillos se encuentren en buen estado y si encuentran dañadas presentar un informe a rectoría para su reemplazo, durante los 146 días que dura el contrato.	global	3.436.000.00	3.436.000.00
Total ambas sedes			\$ 10.806.667

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:



- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 90 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgara el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE



SELECCIÓN

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.



ALVARO DEL TORO MARTINEZ
Rector.-